



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 23/7/2020
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: Manuel Betraín

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº **20/20/AD**, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica de las Ciencias Sociales** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BE2O4ckNcZWYnuJCkoHShg==>

Firmado Por	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún	Fecha	23/07/2020	
	Juana Beatriz Cara Torres			
	María Teresa García Gómez			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	Francisco Andujar Castillo			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	BE2O4ckNcZWYnuJCkoHShg==	PÁGINA	1/2



BE2O4ckNcZWYnuJCkoHShg==



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: **23/7/2020**
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: *[Firma manuscrita]*

CONCURSO N° **20/20/AD**
CATEGORÍA: **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**
DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR SUPLENTE

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

VOCAL TITULAR SUPLENTE

MARÍA DOLORES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

VOCAL TITULAR SUPLENTE

JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN

VOCAL TITULAR SUPLENTE

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ

VOCAL TITULAR SUPLENTE

MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 20/20/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/yjbbwE1hkJmeuGoVn/sRsw==>

Firmado Por	Francisco José Rodríguez Muñoz	Fecha	22/07/2020
	María Teresa García Gómez		
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún		
	Juana Beatriz Cara Torres		
	Francisco Andujar Castillo		
	María Dolores Jiménez Martínez		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	yjbbwE1hkJmeuGoVn/sRsw==	PÁGINA 1/2
 yjbbwE1hkJmeuGoVn/sRsw==			

CRITERIOS ESPECÍFICOS__ COMISIÓN 20/20/AD

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza **20/20/AD** (Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, estima que los criterios de valoración y el baremo de la convocatoria deja algunos puntos a la interpretación de dicha Comisión. Por ello, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, esta, en el acto de constitución de la misma, acuerda aplicar los criterios siguientes:

Primero. Con carácter general:

1. Cualquier mérito no acreditado por algún aspirante no será considerado por la Comisión; en este sentido, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, que establece: *“La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.”*. Por otra parte, la Comisión tendrá en cuenta los mismos criterios que las agencias estatal y autonómica de evaluación (ANECA, DEVA) para considerar que un mérito se encuentra convenientemente acreditado.
2. Esta Comisión entiende que el área de Didáctica de las Ciencias Sociales no tiene área afín a los efectos de la actividad docente e investigadora.

Segundo. Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza	El CAP se valorará como el Máster de Secundaria. El Diploma de Estudios Avanzados se considera Máster Oficial.
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva	
I.6.1. Predoctorales, FPU, FPD o FPU del Plan Nacional, análogas en Comunidades Autónomas u homologadas por la Universidad de Almería	<i>Se tendrán en cuenta los meses efectivos de disfrute. No se consideran computables becas de movilidad.</i>
I.6.2. Becas y contratos postdoctorales	<i>Se tendrán en cuenta los meses efectivos de disfrute.</i>
I.8. Otros méritos académicos	
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	<i>Se valorará con 0,5 puntos los cursos de formación recibidos de al menos 20 horas, 0,25 puntos los cursos entre 19-10 horas y 0,10 puntos los cursos de menos de diez horas. La asistencia a congreso no se computa a efectos de formación académica</i>

II. ACTIVIDAD DOCENTE	
	Las coordinaciones de asignatura no se computan como mérito porque la comisión considera que forman parte de la actividad docente. Dirección de TFG , 0,2 puntos si son del área Didáctica de las Ciencias Sociales, si no son de área 0,1 puntos En caso de codirección puntúan al 50%. Dirección de TFM , 0,4 puntos si son del área Didáctica de las Ciencias Sociales, si no son de área 0,1 puntos En caso de codirección puntúan al 50%.
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación	
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	<i>1,6 puntos/ponencia</i>
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	<i>0,8 puntos/ponencia</i>
Comunicaciones en Congresos Internacionales	<i>0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso</i>
Comunicaciones en Congresos Nacionales	<i>0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso</i>
II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	<i>Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se considere del área, el material debe estar publicado en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Sociales (referido al contenido del material). A partir de 3 autores participantes se dividirá la calificación entre el número de autores menos 2.además:</i>
Artículos en revistas académicas	<i>2 puntos por artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en ISI, Scopus, Emerging Sources Citation, Resto 0,13 puntos.</i>

Libros publicados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), categoría Educación, y editoriales universitarias de prestigio: 2 puntos/libro. Resto 0,13 puntos</i>
Libros editados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 1 puntos/libro. Resto 0,13 puntos</i>
Capítulos de libros	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 0.5 puntos/libro. Resto 0,13</i>
Traducciones y ediciones críticas	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales universitarias de prestigio: 0.5 puntos/libro. Resto 0,13 puntos</i>
Otro material docente	<i>0,3 puntos/mérito</i>

II.7. Otros méritos docentes	
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)	<i>La Valoración de los informes de Satisfacción, con carácter general, se valorará cuando tenga una puntuación superior a 4 sobre los 5 puntos posibles.</i>

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	<i>Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se consideren del área, las publicaciones deben estar publicadas en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Sociales (referido al contenido del material) y a partir de 3 autores se dividirá la calificación entre el número de autores menos 2 (este criterio se aplicará en todos los apartados de producción investigadora). Además, no se valorarán en este apartado las publicaciones en actas de congresos, ni trabajos de carácter divulgativo, ni entrevistas. Si la publicación esta en prensa se valora si está suficientemente acreditado</i>
III.1.1. Artículos en revistas científicas	<i>5 puntos/artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en Didáctica de las Ciencias Sociales, JCR, Scopus. Si no es de Educación, 1 punto/artículo. 4 puntos/artículo, si la revista está indexada en Emerging Source Citation Index (Educación), en Didáctica de las Ciencias Sociales Si no es de Educación 0,75 punto/artículo. 0,2 puntos/artículo, resto. Si no es de Educación, 0,01 punto/artículo.</i>
III.1. Libros o monografías publicados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales: Nacional: 4 puntos/libro si Q1 o Q2; Internacional: 6 puntos/libro si Q1 o Q2. Si no es de Educación 1 punto/libro internacional; 0,75 puntos/libro nacional. 0,2 puntos/libro, resto Si no es de Educación 0,01 puntos/libro</i>
III.1. Libros editados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales: Nacional: 1 punto/libro si Q1 o Q2; Internacional: 1.5 puntos/libro si Q1 o Q2.</i>

	<i>Si no es de Educación, 0,25 nacional y 0,5 puntos internacional 0,1 puntos/libro, resto 0,1 puntos/libro</i>
III.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales: Nacional: 2 puntos/capítulo de libro si Q1 o Q2; Internacional: 2.5 puntos/capítulo de libro si Q1 o Q2. Si no es de Educación 0,5 puntos/capítulo internacional y 0,2 puntos/capítulo nacional. 0,1 puntos/capítulo de libro, resto. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,01 puntos/capítulo.</i>
III.1. Traducciones y ediciones críticas	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales: 0.5 puntos/mérito Si no en Educación 0,01 puntos/recensión. 0,1 puntos/capítulo de libro, resto Si no en Educación 0,005 puntos/recensión</i>
III.1. Recensiones de libros	<i>Si la editorial está listada en bases de datos ISI, Scopus, ESCI: 0,5 puntos/mérito. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,01 puntos/recensión. 0,1, resto. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,005 puntos/recensión.</i>
III.1. Otras publicaciones científicas	<i>0,1 puntos/mérito, Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,005 puntos</i>
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	<i>Regirá para todo este apartado la siguiente condición: para que se consideren del área las contribuciones deben estar en el campo de Educación en Didáctica de las Ciencias Sociales (referido al contenido del material). Con carácter general, los talleres impartidos en congresos, las mesas redondas, jornadas y ciclos de conferencias no se computan como ponencias, pero sí como comunicación. En los Seminarios internacionales ser ponente invitado en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,8 puntos y en Seminario Nacional 0,4 puntos. Si no Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales, en Seminario Internacional 0,4 puntos y en Seminario Nacional, 0,2 puntos. A partir de 3 autores participantes se dividirá la calificación entre el número de autores menos 2.</i>
Ponencias invitadas a congresos internacionales	<i>1,6 puntos para contribuciones en congresos en el área (por ejemplo, los organizados por la AUPDCS). Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,1 puntos/ponencia.</i>
Ponencias invitadas a congresos nacionales	<i>0,8 puntos para contribuciones en congresos en el área. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,05 puntos/ponencia.</i>
Comunicaciones (orales y poster) a congresos internacionales	<i>0,4 puntos para contribuciones en congresos en el área. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,01 puntos/comunicación.</i>
Comunicaciones (orales y poster) a congresos nacionales	<i>0,2 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,005 puntos/comunicación.</i>

III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	<i>Se valorará con la máxima puntuación la participación en todo el periodo de ejecución del proyecto, disminuyéndose esta puntuación de manera proporcional en función de los meses de participación. Solo se valorará la participación cuando sea acreditada por el órgano competente. No se valoran participaciones inferiores a un mes.</i>
Autonómico	<i>3 puntos/proyecto si es un Proyecto de Excelencia o similar. 1,5 puntos/proyecto, resto de proyectos relevantes.</i>
Nacional	<i>4 puntos/proyecto si es del Plan Nacional o Estatal de I+D+i.- Hasta 2 puntos, resto de proyectos relevantes.</i>
Internacional	<i>7 puntos/proyecto si es del Programa 2020 o similares. Hasta 5 puntos, resto de proyectos relevantes. No se considerará la participación en la Noche Europea de los Investigadores como proyecto relevante</i>
III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.	<i>0,5 puntos/mérito, vinculados a Educación, Didáctica de las Ciencias Sociales, si no Educación, Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,10 puntos/mérito.</i>
III.8. Premios en concurrencia competitiva	
Premios nacionales y autonómicos	<i>2 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. Resto 0,13 puntos</i>
Premios internacionales	<i>4 puntos/premio si está relacionado el mérito con la docencia universitaria y/o con la investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales Resto 0,13 puntos</i>
III.9. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposia y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)	<i>0,5 puntos/mérito en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales. Si no en Educación, en Didáctica de las Ciencias Sociales 0,1 puntos/mérito. Formar parte de Tribunal de TFG si es del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,2 puntos, si no del área 0,01. Formar parte de Tribunal de TFM si es del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,3 puntos, si no del área 0,01 Dirección de Tesis si es del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, 0,5 puntos, si no del área 0,01. En caso de codirección puntúa al 50%</i>
III.10. Méritos preferentes	
III.10.1. En caso de haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un	<i>2 puntos por estancias de investigaciones en centros de investigación</i>

período mínimo de 6 meses (en el caso de plazas de AYUDANTE DOCTOR)	
III.10.2. Por estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.	4 puntos solo para acreditación.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	
Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	2 puntos por año
Experiencia profesional por cuenta propia	2 puntos por año

En Almería, a 21 de julio de dos mil veinte